

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Segunda

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 2 de Agosto de 2022

Número: 023

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA AL SECRETARIO DE SALA, PARA QUE SUPLA DE MANERA TEMPORAL, LA FALTA DEFINITIVA POR DEFUNCIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO LICENCIADO HÉCTOR ALEJANDRO VELASCO RIVERA, TITULAR DE LA PONENCIA G, DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA; LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE LLAMAR AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE ESTE TRIBUNAL

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Tribunal de Justicia Administrativa. - Nayarit.

**PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADMINISTRATIVA DEL PLENO SE-22/2022
AGOSTO 01 DEL 2022**

ACUERDO No. TJAN-P-069/2022.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA AL SECRETARIO DE SALA, PARA QUE SUPLA DE MANERA TEMPORAL, LA FALTA DEFINITIVA POR DEFUNCIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO LICENCIADO HÉCTOR ALEJANDRO VELASCO RIVERA, TITULAR DE LA PONENCIA G, DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA; LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE LLAMAR AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE ESTE TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 17 y 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, de la Convención Americana de Derechos Humanos, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 17, fracciones V, XIV, XVI y XXIII, y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como el diverso 20, fracción XXII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, este Pleno.

ACUERDA

Primero. Se aprueba la habilitación para que el Secretario de Sala de la Segunda Sala Administrativa, del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, Licenciado Jorge Luis Mercado Zamora, realice funciones de Magistrado Suplente de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos VI y VII del presente Acuerdo.

En atención a lo anterior, el Licenciado Jorge Luis Mercado Zamora, tendrá su adscripción en la Ponencia G, de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, por lo cual, le corresponderá instruir y resolver los asuntos señalados en el Acuerdo TJAN-P-034/2021, que se dictó en la Décima Sesión Extraordinaria, de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno.

Segundo. Para el desarrollo de los trabajos relativos a la entrega-recepción de los asuntos competencia de la Ponencia G de la Segunda Sala Administrativa, así como de la Secretaría de Sala, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Tercero. En términos de lo dispuesto por el artículo 20, facción XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, expídase el nombramiento correspondiente y notifíquese el mismo al Departamento Administrativo de este Tribunal para los efectos correspondientes.

Cuarto. Derivado de que se actualiza la ausencia definitiva del Magistrado Numerario Héctor Alejandro Velasco Rivera, se ordena por conducto de la Presidenta del Tribunal, informe de la misma al Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y a la XXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

Sexto. Publíquense los puntos resolutivos del presente Acuerdo en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como de manera íntegra en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa, para que surta los efectos correspondientes.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit por unanimidad de votos en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa**, celebrada el día uno de agosto de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E: Magistrada **Maestra Irma Carmina Cortés Hernández**, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada Juana Olivia Amador Barajas**, quien autoriza y da fe. *Rúbricas.*